



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 19 de Julio de 2021

Ref N° 2020-0560

No se accede a la solicitud de aumento en el límite de la medida requerida en el memorial que precede, dado que la misma atiende a lo dispuesto en los arts 593 y siguientes del C.G.P.

Respecto de la solicitud de seguir adelante con la ejecución, el libelista aporta constancia de recibo del respectivo correo electrónico en la forma dispuesta en el decreto 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE,()

DIANA GARCÍA MOSQUERA

Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No 51 del 21-07-2021, fijado en la
Secretaría a las 8:00 A.M

PTG
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

ym